



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro de la providencia que se notifica se hace alusión a una menor de edad y por lo tanto el auto no es público, y se enviara copia a las partes al correo electrónico aportado en la demanda.

Génova Q., 12 de julio de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ

Secretaria